



SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

CIRCULAR No. 72

PARA: Señores Registradores de Instrumentos Públicos

DE: Superintendente de Notariado y Registro

FECHA: 1 6 ABR 2010

TEMA: No. 110016000017200504405 NI 115656

Delito: LESIONES PERONALES DOLOSAS

Para su conocimiento y fines pertinentes, me permito comunicarles que mediante oficio No.0207 de abril 08 de 2010, radicado en ésta Superintendencia con el No. SNR2010ERO17750 del 9 de abril de 2010, el señor Secretario RICARDO ACOSTA ROMERO, del Juzgado Tercero Penal Municipal con Función de Control de Garantías, comunica que "en diligencia preliminar llevada a cabo el día de hoy, 8 de Abril del año en curso, la Fiscalía 50 Local de esta ciudad formuló ante este Juzgado IMPUTACION a **DIANA MARCELA PULGARIN RINCON**, identificado con c.c 52.981.121 de Btá, como presunto autor del delito de: LESIONES PERSONALES DOLOSAS, consecuencia de lo anterior, el citado señor queda impedido para enajenar bien inmueble alguno en caso de poseerlo, de acuerdo con lo establecido en el articulo 97 del C.P. Penal, dicha medida es por el término de seis (6) meses".(sic)

Por lo tanto, de la manera más atenta, se solicita sean consultadas las bases de datos de índices de la Oficina de Registro a su cargo, para que en cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado Tercero Penal Municipal con Función de Control de Garantías, se abstengan de inscribir la enajenación de algún bien inmueble, en caso de poseerlo, que haga la señora DIANA MARCELA PULGARIN RINCON.

Cordialmente.

ORLANDO GARCIA – HERREROS SALCEDO Superintendente de Notariado y Registro

Proyecto: Carmenza Rubiano Revisó: Dr.; Orlando Gallo Suárez Director de Registro

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13-49 Int. 201 – PBX (1)328-21- 21 – Bogotá D.C. – Colombia http://www.supernotariado.gov.co
Email: correspondencia@supernotariado.gov.co

Garantizando la guarda de la fe pública en Colombia